



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivararse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	RESULTADO
KAC INGENIERIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna recomienda al subdirector del Centro Industrial y De Desarrollo Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente KAC INGENIERIAS S.A.S, identificado con NIT. 901797064-1.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la [aprobación del consolidado y recomendación] emitida por los evaluadores.

Elaboró: Leonela Bello Morera – Componente jurídico



EVALUACIONES ECONÓMICAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC-CIDE-0008-2026

Fecha: junio 1 de 2026

Participantes:

1. Diana Marcela Murillo Ruiz, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**, de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, publicada en SECOP II, el día 22 de mayo de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **veintiocho (28) de mayo de 2026**, donde, se presentaron **catorce (14)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:52 PM	42.902.120,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:50 PM	48.519.137,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:39 PM	44.408.539 COP		
LOTE 1- SOLDADURA SOLTECMA SAS	SOLTECMA SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:29 PM	15.852.347 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:28 PM	34.174.101 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:24 PM	37.096.577 COP		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SOACHA	niso sas	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:18 PM	34.915.111 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:17 PM	39.934.799,5 COP		
OFERTA ADW SAS - SENA CUNDINAMARCA MC CIDE 0008 2026	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 1:24 PM	30.142.105 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 10:36 AM	31.390.849,42 COP		
MMTO maquinas industriales SENA CUNDINAMARCA	KAC INGENIERIAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 11:31 PM	40.800.000 COP		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	MECAMAQUINAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 8:42 PM	43.060.150 COP		
mantenimiento de maquinas	INVERSIONES GAGA SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 7:56 PM	41.340.000 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 2:45 PM	50.630.850 COP		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

LOTE N.1 - SOLDADURA

OFERTAS RECIBIDAS- LOTE 1- SOLDADURA					
MC-CMC-CIDE-0008-2026					
N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion	
1	LYN INGENIERIA S.A.S.	\$ 15.131.802,00	\$ 8.897.501,00	58,80%	
2	niso sas	\$ 15.131.802,00	\$ 9.079.081,00	60,00%	
3	YOLUK	\$ 15.131.802,00	\$ 9.623.827,00	63,60%	
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 15.131.802,00	\$ 10.395.549,50	68,70%	
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 15.131.802,00	\$ 11.167.270,50	73,80%	
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 11.348.851,50	75,00%	
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	\$ 15.131.802,00	\$ 12.650.187,50	83,60%	
8	KAC INGENIERIAS	\$ 15.131.802,00	\$ 12.830.000,00	84,79%	
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 15.131.802,00	\$ 13.164.950,00	87,00%	
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 15.852.347,00	104,76%	RECHAZO

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
- 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.*



“El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: *Valor Mínimo Aceptable = Mediana -* **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Dado lo anterior, se obtiene:



INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	10
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	\$ 11.258.061,00
Desviación estandar	\$ 2.057.038,00
Valor mínimo aceptable	\$ 9.201.023,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	\$ 15.131.802,00

OFERTAS RECIBIDAS				
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 8.897.501,00	-3,30%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	niso sas	\$ 9.079.081,00	-1,33%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	\$ 9.623.827,00	4,60%	CUMPLE
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 10.395.549,50	12,98%	CUMPLE
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 11.167.270,50	21,37%	CUMPLE
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 11.348.851,50	23,34%	CUMPLE
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 12.650.187,50	37,49%	CUMPLE
8	KAC INGENIERIAS	\$ 12.830.000,00	39,44%	CUMPLE
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 13.164.950,00	43,08%	CUMPLE
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.852.347,00	72,29%	NO CUMPLE



Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS**.

VALOR OFERTA: \$ 8.897.501,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **58,80%**, por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un **-3,30%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.

Ofertas incluidas en el análisis					
1	Análisis por artículo				
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0008-2026	1	\$ 8.897.501,00	58,80

% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)		
Precio total estimado	\$ 15.131.802,00	100
Total a seleccionar	\$ 8.897.501,00	58,80
Diferencia		41,20

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:



*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el **SENA** requirió a la empresa **LYN INGENIERIA SAS**, por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó.

Dado en Soacha Cundinamarca, el primer (01) día del mes de junio de 2026.

Diana Marcela Murillo Ruiz

Evaluador – Financiero Económico

	V.04
	Código: GCCON-F-038
PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

PÚBLICA ☒ PÚBLICA CLASIFICADA ☐ PÚBLICA RESERVADA ☐

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
--------	--

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	COMERC & DISTRI NISO S.A.S.	CUMPLE
P-3	YOLUK	CUMPLE
P-4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	CUMPLE
P-5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE
P-6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	CUMPLE
P-7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	CUMPLE
P-8	KAC INGENIERIAS	CUMPLE
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	8
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	8

LEONELA BELLO MORERA
Componente Juridico

		V.04			
Código: GCON-F-038					
PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA					
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
	PÚBLICA	y	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE				

Proponente nro.	8	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente: KAC INGENIERIAS					
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Facultades	SI
6.4 Constitución y vigencia	SI
6.5 Tamaño	SI
6.6 Domicilio	SI
6.7 Otros	SI
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmeza	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SI
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA	
16 Consulta en el RNMC	SI
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA	
19 Certificado Bancario	SI
NOTA	
20	
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

SENA Regional Cundinamarca

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026

1. PROPONENTE: KAC INGENIERIAS S.A.S

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proponente deberá aportar carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 01 – Fichas Técnicas, respecto del lote o lotes a los cuales presente oferta. Dicha manifestación deberá comprender la aceptación de la totalidad de los ítems, cantidades, actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos incluidos cuando aplique, condiciones de ejecución, criterios de aceptación, garantía mínima del servicio, entrega de informes técnicos, pruebas de funcionamiento, actualización de hojas de vida de los equipos y demás exigencias técnicas establecidas por la Entidad. No se aceptarán ofertas parciales por ítem dentro de un mismo lote. En consecuencia, el proponente que presente oferta para un lote deberá ofertar la totalidad de los ítems que lo integran.	Acredita la carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas	HABILITADO
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del lote o lotes a los cuales presente oferta, mediante la presentación de uno (1) o máximo dos (2) contratos, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto, alcance o actividades correspondan o se relacionen con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria, equipos industriales, equipos de fabricación, equipos de soldadura, máquinas de confección, maquinaria textil o equipos afines, según corresponda. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual se presente oferta. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de	Acredita dos (2) contratos de la experiencia de contratos con un valor superior al establecido en este proceso para su cumplimiento.	HABILITADO



INFORME EVALUACIÓN TECNICA
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca

maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.		
El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, contará durante la ejecución contractual con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo del lote o lotes adjudicados. Para el Lote 1 – Soldadura, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de equipos de soldadura, sistemas eléctricos, conexiones, portaelectrodos, pinzas, guayas, paneles de control, sistemas de refrigeración, ajustes, calibración y pruebas de funcionamiento. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.	El oferente presenta la carta de compromiso donde manifieste que cuenta con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.	HABILITADO.

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
KAC INGENIERIAS S.A.S NIT: 901.797.064-1	HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR
Edgar Hernando López Ochoa
Instructor Industria

FIRMA DEL EVALUADOR
John Wilmar Higueta
Coordinador Académico Titulada

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. PROPONENTE: **KAC INGENIERIAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS CONTRATACIÓN - ADECUACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes requeridos.	CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
KAC INGENIERIAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026**.

Evaluador Técnico SST



<PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivararse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

LOTE 1: SOLDADURA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SG-SST	RESULTADO
8. MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Verificada la séptima propuesta de menor precio presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se evidencia que el oferente debe subsanar los aspectos señalados en el presente informe.

En consecuencia, queda requerido para subsanar dentro del término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la publicación o comunicación del informe de evaluación.

La subsanación deberá limitarse a los requisitos habilitantes susceptibles de aclaración, sin que resulte procedente modificar, mejorar o complementar la oferta económica. La presente recomendación se formula a la luz de los principios que rigen los procedimientos de selección de contratistas de las entidades estatales.



EVALUACIONES ECONÓMICAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC-CIDE-0008-2026

Fecha: junio 1 de 2026

Participantes:

1. Diana Marcela Murillo Ruiz, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**, de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, publicada en SECOP II, el día 22 de mayo de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **veintiocho (28) de mayo de 2026**, donde, se presentaron **catorce (14)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:52 PM	42.902.120,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:50 PM	48.519.137,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:39 PM	44.408.539 COP		
LOTE 1- SOLDADURA SOLTECMA SAS	SOLTECMA SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:29 PM	15.852.347 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:28 PM	34.174.101 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:24 PM	37.096.577 COP		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SOACHA	niso sas	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:18 PM	34.915.111 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:17 PM	39.934.799,5 COP		
OFERTA ADW SAS - SENA CUNDINAMARCA MC CIDE 0008 2026	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 1:24 PM	30.142.105 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 10:36 AM	31.390.849,42 COP		
MMTO maquinas industriales SENA CUNDINAMARCA	KAC INGENIERIAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 11:31 PM	40.800.000 COP		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	MECAMAQUINAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 8:42 PM	43.060.150 COP		
mantenimiento de maquinas	INVERSIONES GAGA SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 7:56 PM	41.340.000 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 2:45 PM	50.630.850 COP		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

LOTE N.1 - SOLDADURA

OFERTAS RECIBIDAS- LOTE 1- SOLDADURA				
MC-CMC-CIDE-0008-2026				
N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA S.AS.	\$ 15.131.802,00	\$ 8.897.501,00	58,80%
2	niso sas	\$ 15.131.802,00	\$ 9.079.081,00	60,00%
3	YOLUK	\$ 15.131.802,00	\$ 9.623.827,00	63,60%
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 15.131.802,00	\$ 10.395.549,50	68,70%
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 15.131.802,00	\$ 11.167.270,50	73,80%
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 11.348.851,50	75,00%
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A	\$ 15.131.802,00	\$ 12.650.187,50	83,60%
8	KAC INGENIERIAS	\$ 15.131.802,00	\$ 12.830.000,00	84,79%
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 15.131.802,00	\$ 13.164.950,00	87,00%
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 15.852.347,00	104,76%

RECHAZO

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
- 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.*



“El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: *Valor Mínimo Aceptable = Mediana -* **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Dado lo anterior, se obtiene:



INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	10
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	\$ 11.258.061,00
Desviación estandar	\$ 2.057.038,00
Valor mínimo aceptable	\$ 9.201.023,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	\$ 15.131.802,00

OFERTAS RECIBIDAS				
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 8.897.501,00	-3,30%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	niso sas	\$ 9.079.081,00	-1,33%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	\$ 9.623.827,00	4,60%	CUMPLE
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 10.395.549,50	12,98%	CUMPLE
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 11.167.270,50	21,37%	CUMPLE
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 11.348.851,50	23,34%	CUMPLE
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 12.650.187,50	37,49%	CUMPLE
8	KAC INGENIERIAS	\$ 12.830.000,00	39,44%	CUMPLE
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 13.164.950,00	43,08%	CUMPLE
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.852.347,00	72,29%	NO CUMPLE



Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS**.

VALOR OFERTA: \$ 8.897.501,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **58,80%**, por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un **-3,30%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.

Ofertas incluidas en el análisis					
1	Análisis por artículo				
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0008-2026	1	\$ 8.897.501,00	58,80

% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)		
Precio total estimado	\$ 15.131.802,00	100
Total a seleccionar	\$ 8.897.501,00	58,80
Diferencia		41,20

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:



*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el **SENA** requirió a la empresa **LYN INGENIERIA SAS**, por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó.

Dado en Soacha Cundinamarca, el primer (01) día del mes de junio de 2026.

Diana Marcela Murillo Ruiz

Evaluador – Financiero Económico

	V.04
	Código: GCCON-F-038
PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

PÚBLICA	☒	PÚBLICA CLASIFICADA	☐	PÚBLICA RESERVADA	☐
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA				

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	COMERC & DISTRI NISO S.A.S.	CUMPLE
P-3	YOLUK	CUMPLE
P-4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	CUMPLE
P-5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE
P-6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	CUMPLE
P-7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	CUMPLE
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	7
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	7

LEONELA BELLO MORERA
EVALUADORA JURIDICA

		V.04
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GCCON-F-03B
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PÚBLICA CLASIFICADA PÚBLICA RESERVADA		
OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE		

Proponente nro.	8	Lotes	Sí	Número(s)	1
Nombre del proponente:	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	Sí
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (CDPWA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	Sí
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	Sí
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	Sí
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	Sí
6.1 Expedición	Sí
6.2 Objeto social relacionado	Sí
6.3 Facultades	Sí
6.4 Constitución y vigencia	Sí
6.5 Tamaño	Sí
6.6 Domicilio	Sí
6.7 Otros	Sí
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	Sí
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmeza	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	Sí
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	Sí
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	Sí
11.1 Revisor fiscal (RF)	Sí
11.2 Documento de identificación del RF	Sí
11.3 Tarjeta profesional del RF	Sí
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	Sí
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	Sí
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	Sí
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	Sí
NOTA	
16 Consulta en el RINMC	Sí
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	Sí
NOTA	
18 Certificado REDAM	Sí
NOTA	
19 Certificación Bancaria	Sí
NOTA	
20	
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
CUMPLE	
CAUSALES DE RECHAZO	
NOTA: Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.	



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

SENA Regional Cundinamarca

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026

1. PROPONENTE: MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proponente deberá aportar carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 01 – Fichas Técnicas, respecto del lote o lotes a los cuales presente oferta. Dicha manifestación deberá comprender la aceptación de la totalidad de los ítems, cantidades, actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos incluidos cuando aplique, condiciones de ejecución, criterios de aceptación, garantía mínima del servicio, entrega de informes técnicos, pruebas de funcionamiento, actualización de hojas de vida de los equipos y demás exigencias técnicas establecidas por la Entidad. No se aceptarán ofertas parciales por ítem dentro de un mismo lote. En consecuencia, el proponente que presente oferta para un lote deberá ofertar la totalidad de los ítems que lo integran.	Acredita la carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas	HABILITADO
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del lote o lotes a los cuales presente oferta, mediante la presentación de uno (1) o máximo dos (2) contratos, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto, alcance o actividades correspondan o se relacionen con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria, equipos industriales, equipos de fabricación, equipos de soldadura, máquinas de confección, maquinaria textil o equipos afines, según corresponda. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual se presente oferta. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de	No acredita dos (2) contratos de la experiencia de contratos con un valor superior al establecido en este proceso para su cumplimiento.	NO HABILITADO



INFORME EVALUACIÓN TECNICA
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca

maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.		
El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, contará durante la ejecución contractual con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo del lote o lotes adjudicados. Para el Lote 1 – Soldadura, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de equipos de soldadura, sistemas eléctricos, conexiones, portaelectrodos, pinzas, guayas, paneles de control, sistemas de refrigeración, ajustes, calibración y pruebas de funcionamiento. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.	El oferente presenta la carta de compromiso donde manifieste que cuenta con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.	HABILITADO.

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S NIT: 901.905.824-5	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR
Edgar Hernando López Ochoa
Instructor Industria

FIRMA DEL EVALUADOR
John Wilmar Higueta
Coordinador Académico Titulada

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. PROPONENTE: **MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS CONTRATACIÓN - ADECUACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia cumplimiento a los soportes requeridos.	NO CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026**.

Evaluador Técnico SST



<PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivararse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

LOTE 1: SOLDADURA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SG-SST	RESULTADO
7.CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Verificada la séptima propuesta de menor precio presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se evidencia que el oferente debe subsanar los aspectos señalados en el presente informe.

En consecuencia, queda requerido para subsanar dentro del término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la publicación o comunicación del informe de evaluación.

La subsanación deberá limitarse a los requisitos habilitantes susceptibles de aclaración, sin que resulte procedente modificar, mejorar o complementar la oferta económica. La presente recomendación se formula a la luz de los principios que rigen los procedimientos de selección de contratistas de las entidades estatales.



EVALUACIONES ECONÓMICAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC-CIDE-0008-2026

Fecha: junio 1 de 2026

Participantes:

1. Diana Marcela Murillo Ruiz, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**, de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, publicada en SECOP II, el día 22 de mayo de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **veintiocho (28) de mayo de 2026**, donde, se presentaron **catorce (14)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:52 PM	42.902.120,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:50 PM	48.519.137,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:39 PM	44.408.539 COP		
LOTE 1- SOLDADURA SOLTECMA SAS	SOLTECMA SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:29 PM	15.852.347 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:28 PM	34.174.101 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:24 PM	37.096.577 COP		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SOACHA	niso sas	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:18 PM	34.915.111 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:17 PM	39.934.799,5 COP		
OFERTA ADW SAS - SENA CUNDINAMARCA MC CIDE 0008 2026	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 1:24 PM	30.142.105 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 10:36 AM	31.390.849,42 COP		
MMTO maquinas industriales SENA CUNDINAMARCA	KAC INGENIERIAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 11:31 PM	40.800.000 COP		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	MECAMAQUINAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 8:42 PM	43.060.150 COP		
mantenimiento de maquinas	INVERSIONES GAGA SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 7:56 PM	41.340.000 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 2:45 PM	50.630.850 COP		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

LOTE N.1 - SOLDADURA

OFERTAS RECIBIDAS- LOTE 1- SOLDADURA				
MC-CMC-CIDE-0008-2026				
N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA S.AS.	\$ 15.131.802,00	\$ 8.897.501,00	58,80%
2	niso sas	\$ 15.131.802,00	\$ 9.079.081,00	60,00%
3	YOLUK	\$ 15.131.802,00	\$ 9.623.827,00	63,60%
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 15.131.802,00	\$ 10.395.549,50	68,70%
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 15.131.802,00	\$ 11.167.270,50	73,80%
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 11.348.851,50	75,00%
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A	\$ 15.131.802,00	\$ 12.650.187,50	83,60%
8	KAC INGENIERIAS	\$ 15.131.802,00	\$ 12.830.000,00	84,79%
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 15.131.802,00	\$ 13.164.950,00	87,00%
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 15.852.347,00	104,76%

RECHAZO

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
- 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.*



“El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: *Valor Mínimo Aceptable = Mediana -* **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Dado lo anterior, se obtiene:



INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	10
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	\$ 11.258.061,00
Desviación estandar	\$ 2.057.038,00
Valor mínimo aceptable	\$ 9.201.023,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	\$ 15.131.802,00

OFERTAS RECIBIDAS				
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 8.897.501,00	-3,30%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	niso sas	\$ 9.079.081,00	-1,33%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	\$ 9.623.827,00	4,60%	CUMPLE
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 10.395.549,50	12,98%	CUMPLE
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 11.167.270,50	21,37%	CUMPLE
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 11.348.851,50	23,34%	CUMPLE
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 12.650.187,50	37,49%	CUMPLE
8	KAC INGENIERIAS	\$ 12.830.000,00	39,44%	CUMPLE
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 13.164.950,00	43,08%	CUMPLE
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.852.347,00	72,29%	NO CUMPLE



Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS**.

VALOR OFERTA: \$ 8.897.501,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **58,80%**, por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un **-3,30%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.

Ofertas incluidas en el análisis					
1	Análisis por artículo				
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0008-2026	1	\$ 8.897.501,00	58,80

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	\$ 15.131.802,00	100
Total a seleccionar	\$ 8.897.501,00	58,80
Diferencia		41,20

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:



*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el **SENA** requirió a la empresa **LYN INGENIERIA SAS**, por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó.

Dado en Soacha Cundinamarca, el primer (01) día del mes de junio de 2026.

Diana Marcela Murillo Ruiz

Evaluador – Financiero Económico

	V.04
	Código: GCON-F-038
PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0012-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

PÚBLICA	☒	PÚBLICA CLASIFICADA	☐	PÚBLICA RESERVADA	☐
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA				

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	COMERC & DISTRI NISO S.A.S.	CUMPLE
P-3	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-4	YOLUK	CUMPLE
P-5	CONTROL SERVICES ENGINEERING	CUMPLE
P-6	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE
P-7	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	6
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	6

Leonela Bello Morera
Evaluador Jurídico

		V.04
Código: GCON-F-038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA		
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0012-2026 DE 2026		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA		PÚBLICA RESERVADA
OBJETO		
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y		

Proponente nro.	7	Lotes	SI	Numero(s)	1
Nombre del proponente: CONTRASERVICIOS TORO SAS					
Integrante 1:					
%Participación					
Integrante 2:					
%Participación					
Integrante 3:					
%Participación					
Integrante 4:					
%Participación					

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (CDPNA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Facultades	SI
6.4 Constitución y vigencia	SI
6.5 Tamaño	SI
6.6 Domicilio	SI
6.7 Otros	N.A.
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmas	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1 Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Registrado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SI
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PEN	SI
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA	
16 Consulta en el RNNMC	SI
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA	
19 Pacto de transparencia	SI
NOTA	
20 Certificación Bancaria	SI
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
No se exige esta cédula por encontrarse en la que manifiesta su compromiso, en caso de resultar adjudicatario, de inscribir en el Registro de Información Tributaria RRI del Municipio de Soacha.
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

SENA Regional Cundinamarca

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026

1. PROPONENTE: CONTRUSERVICIOS TORO SAS

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proponente deberá aportar carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 01 – Fichas Técnicas, respecto del lote o lotes a los cuales presente oferta. Dicha manifestación deberá comprender la aceptación de la totalidad de los ítems, cantidades, actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos incluidos cuando aplique, condiciones de ejecución, criterios de aceptación, garantía mínima del servicio, entrega de informes técnicos, pruebas de funcionamiento, actualización de hojas de vida de los equipos y demás exigencias técnicas establecidas por la Entidad. No se aceptarán ofertas parciales por ítem dentro de un mismo lote. En consecuencia, el proponente que presente oferta para un lote deberá ofertar la totalidad de los ítems que lo integran.	Acredita la carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas	HABILITADO
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del lote o lotes a los cuales presente oferta, mediante la presentación de uno (1) o máximo dos (2) contratos, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto, alcance o actividades correspondan o se relacionen con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria, equipos industriales, equipos de fabricación, equipos de soldadura, máquinas de confección, maquinaria textil o equipos afines, según corresponda. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual se presente oferta. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de	No acredita dos (2) contratos de la experiencia de contratos con un valor superior al establecido en este proceso para su cumplimiento.	NO HABILITADO



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca

maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.		
El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, contará durante la ejecución contractual con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo del lote o lotes adjudicados. Para el Lote 1 – Soldadura, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de equipos de soldadura, sistemas eléctricos, conexiones, portaelectrodos, pinzas, guayas, paneles de control, sistemas de refrigeración, ajustes, calibración y pruebas de funcionamiento. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.	El oferente no presenta la carta de compromiso donde manifieste que cuenta con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.	NO HABILITADO.

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
2. CONTRUSERVICIOS TORO SAS NIT: 901.790.168-5	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR
Edgar Hernando López Ochoa
Instructor Industria

FIRMA DEL EVALUADOR
John Wilmar Higueta
Coordinador Académico Titulada

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. PROPONENTE: **CONTRUSERVICIOS TORO SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS CONTRATACIÓN - ADECUACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia cumplimiento a los soportes requeridos.	NO CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CONTRUSERVICIOS TORO SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026**.

Evaluador Técnico SST



<PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivararse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

LOTE 1: SOLDADURA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SG-SST	RESULTADO
5. MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Verificada la segunda propuesta de menor precio presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se evidencia que el oferente debe subsanar los aspectos señalados en el presente informe.

En consecuencia, queda requerido para subsanar dentro del término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la publicación o comunicación del informe de evaluación.

La subsanación deberá limitarse a los requisitos habilitantes susceptibles de aclaración, sin que resulte procedente modificar, mejorar o complementar la oferta económica. La presente recomendación se formula a la luz de los principios que rigen los procedimientos de selección de contratistas de las entidades estatales.



EVALUACIONES ECONÓMICAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC-CIDE-0008-2026

Fecha: junio 1 de 2026

Participantes:

1. Diana Marcela Murillo Ruiz, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**, de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, publicada en SECOP II, el día 22 de mayo de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **veintiocho (28) de mayo de 2026**, donde, se presentaron **catorce (14)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:52 PM	42.902.120,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:50 PM	48.519.137,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:39 PM	44.408.539 COP		
LOTE 1- SOLDADURA SOLTECMA SAS	SOLTECMA SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:29 PM	15.852.347 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:28 PM	34.174.101 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:24 PM	37.096.577 COP		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SOACHA	niso sas	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:18 PM	34.915.111 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:17 PM	39.934.799,5 COP		
OFERTA ADW SAS - SENA CUNDINAMARCA MC CIDE 0008 2026	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 1:24 PM	30.142.105 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 10:36 AM	31.390.849,42 COP		
MMTO maquinas industriales SENA CUNDINAMARCA	KAC INGENIERIAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 11:31 PM	40.800.000 COP		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	MECAMAQUINAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 8:42 PM	43.060.150 COP		
mantenimiento de maquinas	INVERSIONES GAGA SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 7:56 PM	41.340.000 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 2:45 PM	50.630.850 COP		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

LOTE N.1 - SOLDADURA

OFERTAS RECIBIDAS- LOTE 1- SOLDADURA					
MC-CMC-CIDE-0008-2026					
N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion	
1	LYN INGENIERIA S.A.S.	\$ 15.131.802,00	\$ 8.897.501,00	58,80%	
2	niso sas	\$ 15.131.802,00	\$ 9.079.081,00	60,00%	
3	YOLUK	\$ 15.131.802,00	\$ 9.623.827,00	63,60%	
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 15.131.802,00	\$ 10.395.549,50	68,70%	
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 15.131.802,00	\$ 11.167.270,50	73,80%	
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 11.348.851,50	75,00%	
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	\$ 15.131.802,00	\$ 12.650.187,50	83,60%	
8	KAC INGENIERIAS	\$ 15.131.802,00	\$ 12.830.000,00	84,79%	
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 15.131.802,00	\$ 13.164.950,00	87,00%	
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 15.852.347,00	104,76%	RECHAZO

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
- 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.*



“El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: *Valor Mínimo Aceptable = Mediana -* **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Dado lo anterior, se obtiene:



INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	10
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	\$ 11.258.061,00
Desviación estandar	\$ 2.057.038,00
Valor mínimo aceptable	\$ 9.201.023,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	\$ 15.131.802,00

OFERTAS RECIBIDAS				
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 8.897.501,00	-3,30%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	niso sas	\$ 9.079.081,00	-1,33%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	\$ 9.623.827,00	4,60%	CUMPLE
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 10.395.549,50	12,98%	CUMPLE
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 11.167.270,50	21,37%	CUMPLE
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 11.348.851,50	23,34%	CUMPLE
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 12.650.187,50	37,49%	CUMPLE
8	KAC INGENIERIAS	\$ 12.830.000,00	39,44%	CUMPLE
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 13.164.950,00	43,08%	CUMPLE
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.852.347,00	72,29%	NO CUMPLE



Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS**.

VALOR OFERTA: \$ 8.897.501,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **58,80%**, por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un **-3,30%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.

Ofertas incluidas en el análisis					
1	Análisis por artículo				
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0008-2026	1	\$ 8.897.501,00	58,80

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	\$ 15.131.802,00	100
Total a seleccionar	\$ 8.897.501,00	58,80
Diferencia		41,20

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:



*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el **SENA** requirió a la empresa **LYN INGENIERIA SAS**, por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó.

Dado en Soacha Cundinamarca, el primer (01) día del mes de junio de 2026.

Diana Marcela Murillo Ruiz

Evaluador – Financiero Económico

		V.04
Código: GCCON-F-038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO		
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA		PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		

PÚBLICA	☒	PÚBLICA CLASIFICADA	☐	PÚBLICA RESERVADA	☐
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA				

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	COMERC & DISTRI NISO S.A.S.	CUMPLE
P-3	YOLUK	CUMPLE
P-4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	CUMPLE
P-5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	5
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	5

LEONELA BELLO MORERA
EVALUADORA JURIDICA

		V.04
Código: GC-CON-F-038		
PROCESO		
GESTION CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL ORDENADO DE EVALUACIÓN JURIDICA		
PROCESO HRO. MAC-CMC-CIDE-0008-2024		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PUBLICA	PUBLICA CLASIFICADA	PUBLICA RESERVADA
OBJETO		
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE		

Proponente eno:	5	Lotes	SI	Número(s)	1
Nombre del proponente: MAZU SERVICIOS INTEGRALES					
Integrante 1:					NParticipación
Integrante 2:					NParticipación
Integrante 3:					NParticipación
Integrante 4:					NParticipación

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Avís de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	SI
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Facultades	SI
6.4 Constitución y vigencia	SI
6.5 Tamaño	SI
6.6 Domicilio	SI
6.7 Otros	SI
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firma	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SI
11.1 Revisor fiscal (RF)	SI
11.2 Documento de identificación del RF	SI
11.3 Tarjeta profesional del RF	SI
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SI
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurador	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluido los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CEF	SI
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
NOTA	
15 Antecedentes judiciales Policía Nacional	SI
NOTA	
16 Consulta en el RINAC	SI
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA	
19 Certificación Bancaria	SI
NOTA	
20	
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA: Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

SENA Regional Cundinamarca

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026

1. PROPONENTE: MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS.

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proponente deberá aportar carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 01 – Fichas Técnicas, respecto del lote o lotes a los cuales presente oferta. Dicha manifestación deberá comprender la aceptación de la totalidad de los ítems, cantidades, actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos incluidos cuando aplique, condiciones de ejecución, criterios de aceptación, garantía mínima del servicio, entrega de informes técnicos, pruebas de funcionamiento, actualización de hojas de vida de los equipos y demás exigencias técnicas establecidas por la Entidad. No se aceptarán ofertas parciales por ítem dentro de un mismo lote. En consecuencia, el proponente que presente oferta para un lote deberá ofertar la totalidad de los ítems que lo integran.	Acredita la carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas	HABILITADO
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del lote o lotes a los cuales presente oferta, mediante la presentación de uno (1) o máximo dos (2) contratos, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto, alcance o actividades correspondan o se relacionen con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria, equipos industriales, equipos de fabricación, equipos de soldadura, máquinas de confección, maquinaria textil o equipos afines, según corresponda. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual se presente oferta. Para el Lote 2 – Confecciones, el	No acredita dos (2) contratos de la experiencia de contratos con un valor superior al establecido en este proceso para su cumplimiento.	NO HABILITADO



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca

personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.		
El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, contará durante la ejecución contractual con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo del lote o lotes adjudicados. Para el Lote 1 – Soldadura, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de equipos de soldadura, sistemas eléctricos, conexiones, portaelectrodos, pinzas, guayas, paneles de control, sistemas de refrigeración, ajustes, calibración y pruebas de funcionamiento. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.	El oferente presenta la carta de compromiso donde manifieste que cuenta con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.	HABILITADO.

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS. NIT: 901.362.906-9	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR
Edgar Hernando López Ochoa
Instructor Industria

FIRMA DEL EVALUADOR
John Wilmar Higueta
Coordinador Académico Titulada

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. PROPONENTE: **MAZU SERVICIOS INTEGRALES**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS CONTRATACIÓN - ADECUACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia Certificado de implementación del SG SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, ni soportes de/la responsable del SGSST.	NO CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026**.

Evaluador Técnico SST



<PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivararse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

LOTE 1: SOLDADURA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SG-SST	RESULTADO
4. CONTROL SERVICES ENGINEERING	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Verificada la segunda propuesta de menor precio presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se evidencia que el oferente debe subsanar los aspectos señalados en el presente informe.

En consecuencia, queda requerido para subsanar dentro del término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la publicación o comunicación del informe de evaluación.

La subsanación deberá limitarse a los requisitos habilitantes susceptibles de aclaración, sin que resulte procedente modificar, mejorar o complementar la oferta económica. La presente recomendación se formula a la luz de los principios que rigen los procedimientos de selección de contratistas de las entidades estatales.

	V.04
	Código: GCCON-F-038
PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

PÚBLICA	☒	PÚBLICA CLASIFICADA	☐	PÚBLICA RESERVADA	☐
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA				

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	COMERC & DISTRI NISO S.A.S.	CUMPLE
P-3	YOLUK	CUMPLE
P-4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	CUMPLE
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	4
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	4

LEONELA BELLO MORERA
EVALUADORA JURIDICA

		V.04
Código: GCÓN-F-038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA		
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA		PÚBLICA RESERVADA
PÚBLICA CLASIFICADA		
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE	

Proponente nro.	4	Lotes	SÍ	Número(s)	1
Nombre del proponente: CONTROL SERVICES ENGINEERING					
Integrante 1:					
Integrante 2:					
Integrante 3:					
Integrante 4:					

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SÍ
6.2 Objeto social relacionado	SÍ
6.3 Facultades	SÍ
6.4 Constitución y vigencia	SÍ
6.5 Tamaño	SÍ
6.6 Domicilio	SÍ
6.7 Otros	SÍ
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmesa	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SÍ
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1 Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2 Documento de identificación del RF	SÍ
11.3 Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
NOTA	
16 Consulta en el RNNC	SÍ
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
NOTA	
18 Certificado REDAM	SÍ
NOTA	
19 Certificación Bancaria	SÍ
NOTA	
20	
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.



EVALUACIONES ECONÓMICAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC-CIDE-0008-2026

Fecha: junio 1 de 2026

Participantes:

1. Diana Marcela Murillo Ruiz, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**, de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, publicada en SECOP II, el día 22 de mayo de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **veintiocho (28) de mayo de 2026**, donde, se presentaron **catorce (14)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:52 PM	42.902.120,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:50 PM	48.519.137,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:39 PM	44.408.539 COP		
LOTE 1- SOLDADURA SOLTECMA SAS	SOLTECMA SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:29 PM	15.852.347 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:28 PM	34.174.101 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:24 PM	37.096.577 COP		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SOACHA	niso sas	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:18 PM	34.915.111 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:17 PM	39.934.799,5 COP		
OFERTA ADW SAS - SENA CUNDINAMARCA MC CIDE 0008 2026	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 1:24 PM	30.142.105 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 10:36 AM	31.390.849,42 COP		
MMTO maquinas industriales SENA CUNDINAMARCA	KAC INGENIERIAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 11:31 PM	40.800.000 COP		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	MECAMAQUINAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 8:42 PM	43.060.150 COP		
mantenimiento de maquinas	INVERSIONES GAGA SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 7:56 PM	41.340.000 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 2:45 PM	50.630.850 COP		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

LOTE N.1 - SOLDADURA

OFERTAS RECIBIDAS- LOTE 1- SOLDADURA				
MC-CMC-CIDE-0008-2026				
N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA S.A.S.	\$ 15.131.802,00	\$ 8.897.501,00	58,80%
2	niso sas	\$ 15.131.802,00	\$ 9.079.081,00	60,00%
3	YOLUK	\$ 15.131.802,00	\$ 9.623.827,00	63,60%
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 15.131.802,00	\$ 10.395.549,50	68,70%
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 15.131.802,00	\$ 11.167.270,50	73,80%
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 11.348.851,50	75,00%
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A	\$ 15.131.802,00	\$ 12.650.187,50	83,60%
8	KAC INGENIERIAS	\$ 15.131.802,00	\$ 12.830.000,00	84,79%
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 15.131.802,00	\$ 13.164.950,00	87,00%
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 15.852.347,00	104,76%

RECHAZO

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
- 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.*



“El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: *Valor Mínimo Aceptable = Mediana -* **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Dado lo anterior, se obtiene:



INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	10
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	\$ 11.258.061,00
Desviación estandar	\$ 2.057.038,00
Valor mínimo aceptable	\$ 9.201.023,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	\$ 15.131.802,00

OFERTAS RECIBIDAS				
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 8.897.501,00	-3,30%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	niso sas	\$ 9.079.081,00	-1,33%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	\$ 9.623.827,00	4,60%	CUMPLE
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 10.395.549,50	12,98%	CUMPLE
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 11.167.270,50	21,37%	CUMPLE
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 11.348.851,50	23,34%	CUMPLE
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 12.650.187,50	37,49%	CUMPLE
8	KAC INGENIERIAS	\$ 12.830.000,00	39,44%	CUMPLE
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 13.164.950,00	43,08%	CUMPLE
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.852.347,00	72,29%	NO CUMPLE



Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS.**

VALOR OFERTA: \$ 8.897.501,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **58,80%**, por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un **-3,30%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.

Ofertas incluidas en el análisis					
1	Análisis por artículo				
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0008-2026	1	\$ 8.897.501,00	58,80

% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)		
Precio total estimado	\$ 15.131.802,00	100
Total a seleccionar	\$ 8.897.501,00	58,80
Diferencia		41,20

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:



*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el **SENA** requirió a la empresa **LYN INGENIERIA SAS**, por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó.

Dado en Soacha Cundinamarca, el primer (01) día del mes de junio de 2026.

Diana Marcela Murillo Ruiz

Evaluador – Financiero Económico



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

SENA Regional Cundinamarca

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026

1. PROPONENTE: CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS.

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proponente deberá aportar carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 01 – Fichas Técnicas, respecto del lote o lotes a los cuales presente oferta. Dicha manifestación deberá comprender la aceptación de la totalidad de los ítems, cantidades, actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos incluidos cuando aplique, condiciones de ejecución, criterios de aceptación, garantía mínima del servicio, entrega de informes técnicos, pruebas de funcionamiento, actualización de hojas de vida de los equipos y demás exigencias técnicas establecidas por la Entidad. No se aceptarán ofertas parciales por ítem dentro de un mismo lote. En consecuencia, el proponente que presente oferta para un lote deberá ofertar la totalidad de los ítems que lo integran.	Acredita la carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas	HABILITADO
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del lote o lotes a los cuales presente oferta, mediante la presentación de uno (1) o máximo dos (2) contratos, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto, alcance o actividades correspondan o se relacionen con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria, equipos industriales, equipos de fabricación, equipos de soldadura, máquinas de confección, maquinaria textil o equipos afines, según corresponda. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual se presente oferta. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de	No acredita la experiencia mediante contratos con un valor superior al establecido en este proceso para su cumplimiento.	NO HABILITADO



INFORME EVALUACIÓN TECNICA
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca

maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.		
El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, contará durante la ejecución contractual con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo del lote o lotes adjudicados. Para el Lote 1 – Soldadura, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de equipos de soldadura, sistemas eléctricos, conexiones, portaelectrodos, pinzas, guayas, paneles de control, sistemas de refrigeración, ajustes, calibración y pruebas de funcionamiento. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.	El oferente presenta la carta de compromiso donde manifieste que cuenta con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.	HABILITADO.

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS. NIT: 901.790.168-5	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR
Edgar Hernando López Ochoa
Instructor Industria

FIRMA DEL EVALUADOR
John Wilmar Higueta
Coordinador Académico Titulada

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. PROPONENTE: CONTROL SERVICES ENGINEERING

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS CONTRATACIÓN - ADECUACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia Certificado de implementación del SG SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, ni soportes de/la responsable del SGSST.	NO CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CONTROL SERVICES ENGINEERING	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026**.

Evaluador Técnico SST



<PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivararse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

LOTE 1: SOLDADURA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SG-SST	RESULTADO
3. YOLUK	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Verificada la segunda propuesta de menor precio presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se evidencia que el oferente debe subsanar los aspectos señalados en el presente informe.

En consecuencia, queda requerido para subsanar dentro del término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la publicación o comunicación del informe de evaluación.

La subsanación deberá limitarse a los requisitos habilitantes susceptibles de aclaración, sin que resulte procedente modificar, mejorar o complementar la oferta económica. La presente recomendación se formula a la luz de los principios que rigen los procedimientos de selección de contratistas de las entidades estatales.



EVALUACIONES ECONÓMICAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC-CIDE-0008-2026

Fecha: junio 1 de 2026

Participantes:

1. Diana Marcela Murillo Ruiz, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**, de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, publicada en SECOP II, el día 22 de mayo de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **veintiocho (28) de mayo de 2026**, donde, se presentaron **catorce (14)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:52 PM	42.902.120,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:50 PM	48.519.137,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:39 PM	44.408.539 COP		
LOTE 1- SOLDADURA SOLTECMA SAS	SOLTECMA SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:29 PM	15.852.347 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:28 PM	34.174.101 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:24 PM	37.096.577 COP		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SOACHA	niso sas	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:18 PM	34.915.111 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:17 PM	39.934.799,5 COP		
OFERTA ADW SAS - SENA CUNDINAMARCA MC CIDE 0008 2026	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 1:24 PM	30.142.105 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 10:36 AM	31.390.849,42 COP		
MMTO maquinas industriales SENA CUNDINAMARCA	KAC INGENIERIAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 11:31 PM	40.800.000 COP		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	MECAMAQUINAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 8:42 PM	43.060.150 COP		
mantenimiento de maquinas	INVERSIONES GAGA SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 7:56 PM	41.340.000 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 2:45 PM	50.630.850 COP		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

LOTE N.1 - SOLDADURA

OFERTAS RECIBIDAS- LOTE 1- SOLDADURA				
MC-CMC-CIDE-0008-2026				
N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA S.A.S.	\$ 15.131.802,00	\$ 8.897.501,00	58,80%
2	niso sas	\$ 15.131.802,00	\$ 9.079.081,00	60,00%
3	YOLUK	\$ 15.131.802,00	\$ 9.623.827,00	63,60%
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 15.131.802,00	\$ 10.395.549,50	68,70%
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 15.131.802,00	\$ 11.167.270,50	73,80%
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 11.348.851,50	75,00%
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A	\$ 15.131.802,00	\$ 12.650.187,50	83,60%
8	KAC INGENIERIAS	\$ 15.131.802,00	\$ 12.830.000,00	84,79%
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 15.131.802,00	\$ 13.164.950,00	87,00%
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 15.852.347,00	104,76%

RECHAZO

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
- 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.*



“El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: *Valor Mínimo Aceptable = Mediana -* GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Dado lo anterior, se obtiene:



INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	10
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	\$ 11.258.061,00
Desviación estandar	\$ 2.057.038,00
Valor mínimo aceptable	\$ 9.201.023,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	\$ 15.131.802,00

OFERTAS RECIBIDAS				
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 8.897.501,00	-3,30%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	niso sas	\$ 9.079.081,00	-1,33%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	\$ 9.623.827,00	4,60%	CUMPLE
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 10.395.549,50	12,98%	CUMPLE
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 11.167.270,50	21,37%	CUMPLE
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 11.348.851,50	23,34%	CUMPLE
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 12.650.187,50	37,49%	CUMPLE
8	KAC INGENIERIAS	\$ 12.830.000,00	39,44%	CUMPLE
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 13.164.950,00	43,08%	CUMPLE
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.852.347,00	72,29%	NO CUMPLE



Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS**.

VALOR OFERTA: \$ 8.897.501,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **58,80%**, por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un **-3,30%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.

Ofertas incluidas en el análisis					
1	Análisis por artículo				
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0008-2026	1	\$ 8.897.501,00	58,80

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	\$ 15.131.802,00	100
Total a seleccionar	\$ 8.897.501,00	58,80
Diferencia		41,20

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:



*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el **SENA** requirió a la empresa **LYN INGENIERIA SAS**, por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó.

Dado en Soacha Cundinamarca, el primer (01) día del mes de junio de 2026.

Diana Marcela Murillo Ruiz

Evaluador – Financiero Económico

	V.04
	Código: GCCON-F-038
PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

PÚBLICA	☒	PÚBLICA CLASIFICADA	☐	PÚBLICA RESERVADA	☐
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA				

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	COMERC & DISTRI NISO S.A.S.	CUMPLE
P-3	YOLUK	CUMPLE
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	3
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	3

LEONELA BELLO MORERA
EVALUADORA JURIDICA

		V.04
Código: GCÓN-F-038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA		
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA		PÚBLICA RESERVADA
OBJETO		
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE		

Proponente nro.	1	Lotes	SÍ	Número(s)	1
Nombre del proponente: LYN INGENIERIA SAS.					
Integrante 1:					
Integrante 2:					
Integrante 3:					
Integrante 4:					

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	N.A.
6.2 Objeto social relacionado	N.A.
6.3 Facultades	N.A.
6.4 Constitución y vigencia	N.A.
6.5 Tamaño	N.A.
6.6 Domicilio	N.A.
6.7 Otros	N.A.
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmesa	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SÍ
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1 Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
NOTA	
16 Consulta en el RNNC	SÍ
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
NOTA	
18 Certificado REDAM	SÍ
NOTA	
19 Certificado Bancario	SÍ
NOTA	
20	
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

		V.04
Código: GCÓN-F-038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA		
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA		PÚBLICA RESERVADA
OBJETO		
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE		

Proponente nro.	2	Lotes	SI	Número(s)	1
Nombre del proponente: COMERC & DISTRI NISO S.A.S.					
Integrante 1: 10Participación					
Integrante 2: 10Participación					
Integrante 3: 10Participación					
Integrante 4: 10Participación					

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	SI
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Facultades	SI
6.4 Constitución y vigencia	SI
6.5 Tamaño	SI
6.6 Domicilio	SI
6.7 Otros	SI
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Fianza	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1 Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SI
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA	
16 Consulta en el RNNC	SI
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA	
19 Certificado Bancario	SI
NOTA	
20	
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

		V.04
Código: GCÓN-F-038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA		
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA		PÚBLICA RESERVADA
OBJETO		
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE		

Proponente nro.	1	Lotes	SÍ	Número(s)	1
Nombre del proponente: YOLUK					
Integrante 1:					
Integrante 2:					
Integrante 3:					
Integrante 4:					

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SÍ
6.2 Objeto social relacionado	SÍ
6.3 Facultades	SÍ
6.4 Constitución y vigencia	SÍ
6.5 Tamaño	SÍ
6.6 Domicilio	SÍ
6.7 Otros	SÍ
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmesa	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SÍ
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1 Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
NOTA	
16 Consulta en el RNNC	SÍ
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
NOTA	
18 Certificado REDAM	SÍ
NOTA	
19 Certificado Bancario	SÍ
NOTA	
20	
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

SENA Regional Cundinamarca

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026

1. PROPONENTE: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proponente deberá aportar carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 01 – Fichas Técnicas, respecto del lote o lotes a los cuales presente oferta. Dicha manifestación deberá comprender la aceptación de la totalidad de los ítems, cantidades, actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos incluidos cuando aplique, condiciones de ejecución, criterios de aceptación, garantía mínima del servicio, entrega de informes técnicos, pruebas de funcionamiento, actualización de hojas de vida de los equipos y demás exigencias técnicas establecidas por la Entidad. No se aceptarán ofertas parciales por ítem dentro de un mismo lote. En consecuencia, el proponente que presente oferta para un lote deberá ofertar la totalidad de los ítems que lo integran.	Acredita la carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas	HABILITADO
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del lote o lotes a los cuales presente oferta, mediante la presentación de uno (1) o máximo dos (2) contratos, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto, alcance o actividades correspondan o se relacionen con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria, equipos industriales, equipos de fabricación, equipos de soldadura, máquinas de confección, maquinaria textil o equipos afines, según corresponda. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual se presente oferta. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de	No acredita dos (2) contratos de la experiencia de contratos con un valor superior al establecido en este proceso para su cumplimiento.	NO HABILITADO



INFORME EVALUACIÓN TECNICA
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca

maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.		
El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, contará durante la ejecución contractual con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo del lote o lotes adjudicados. Para el Lote 1 – Soldadura, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de equipos de soldadura, sistemas eléctricos, conexiones, portaelectrodos, pinzas, guayas, paneles de control, sistemas de refrigeración, ajustes, calibración y pruebas de funcionamiento. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.	El oferente presenta la carta de compromiso donde manifieste que cuenta con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.	HABILITADO.

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S NIT. :901.813.725-9	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR
Edgar Hernando López Ochoa
Instructor Industria

FIRMA DEL EVALUADOR
John Wilmar Higueta
Coordinador Académico Titulada

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. PROPONENTE: YOLUK

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS CONTRATACIÓN - ADECUACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia Certificado de implementación del SG SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, ni soportes de/la responsable del SGSST.	NO CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
YOLUK	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026**.

Evaluador Técnico SST



<PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivararse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

LOTE 1: COMERC & DISTRI NISO S.A.S.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SG-SST	RESULTADO
2. COMERC & DISTRI NISO S.A.S.	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO

Verificada la segunda propuesta de menor precio presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se evidencia que el oferente debe subsanar los aspectos señalados en el presente informe.

En consecuencia, queda requerido para subsanar dentro del término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la publicación o comunicación del informe de evaluación.

La subsanación deberá limitarse a los requisitos habilitantes susceptibles de aclaración, sin que resulte procedente modificar, mejorar o complementar la oferta económica. La presente recomendación se formula a la luz de los principios que rigen los procedimientos de selección de contratistas de las entidades estatales.

	V.04
	Código: GCCON-F-038
PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

PÚBLICA ☒ PÚBLICA CLASIFICADA ☐ PÚBLICA RESERVADA ☐

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
--------	--

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	COMERC & DISTRI NISO S.A.S.	CUMPLE
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	2
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	2

LEONELA BELLO MORERA
EVALUADORA JURIDICA

		V.04
Código: GCÓN-F-038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA		
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA	PÚBLICA CLASIFICADA	PÚBLICA RESERVADA
OBJETO		
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE		

Proponente nro.	1	Lotes	SÍ	Número(s)	1
Nombre del proponente: LYN INGENIERIA SAS.					
Integrante 1:				10Participación	
Integrante 2:				10Participación	
Integrante 3:				10Participación	
Integrante 4:				10Participación	

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	N.A.
6.2 Objeto social relacionado	N.A.
6.3 Facultades	N.A.
6.4 Constitución y vigencia	N.A.
6.5 Tamaño	N.A.
6.6 Domicilio	N.A.
6.7 Otros	N.A.
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmesa	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SÍ
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1 Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
NOTA	
16 Consulta en el RNMIC	SÍ
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
NOTA	
18 Certificado REDAM	SÍ
NOTA	
19 Certificado Bancario	SÍ
NOTA	
20	
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

		V.04
Código: GCÓN-F-038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA		
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA		PÚBLICA RESERVADA
OBJETO		
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE		

Proponente nro.	2	Lotes	SI	Número(s)	1
Nombre del proponente: COMERC & DISTRI NISO S.A.S.					
Integrante 1: 10Participación					
Integrante 2: 10Participación					
Integrante 3: 10Participación					
Integrante 4: 10Participación					

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	SI
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERLU) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA	
6 Validación de la información del CERLU o del RM	
6.1 Expedición	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Facultades	SI
6.4 Constitución y vigencia	SI
6.5 Tamaño	SI
6.6 Domicilio	SI
6.7 Otros	SI
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firma	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1 Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SI
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA	
16 Consulta en el RNNC	SI
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA	
19 Certificado Bancario	SI
NOTA	
20	
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.



EVALUACIONES ECONÓMICAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC-CIDE-0008-2026

Fecha: junio 1 de 2026

Participantes:

1. Diana Marcela Murillo Ruiz, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**, de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, publicada en SECOP II, el día 22 de mayo de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **veintiocho (28) de mayo de 2026**, donde, se presentaron **catorce (14)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:52 PM	42.902.120,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:50 PM	48.519.137,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:39 PM	44.408.539 COP		
LOTE 1- SOLDADURA SOLTECMA SAS	SOLTECMA SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:29 PM	15.852.347 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:28 PM	34.174.101 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:24 PM	37.096.577 COP		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SOACHA	niso sas	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:18 PM	34.915.111 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:17 PM	39.934.799,5 COP		
OFERTA ADW SAS - SENA CUNDINAMARCA MC CIDE 0008 2026	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 1:24 PM	30.142.105 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 10:36 AM	31.390.849,42 COP		
MMTO maquinas industriales SENA CUNDINAMARCA	KAC INGENIERIAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 11:31 PM	40.800.000 COP		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	MECAMAQUINAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 8:42 PM	43.060.150 COP		
mantenimiento de maquinas	INVERSIONES GAGA SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 7:56 PM	41.340.000 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 2:45 PM	50.630.850 COP		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

LOTE N.1 - SOLDADURA

OFERTAS RECIBIDAS- LOTE 1- SOLDADURA				
MC-CMC-CIDE-0008-2026				
N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA S.A.S.	\$ 15.131.802,00	\$ 8.897.501,00	58,80%
2	niso sas	\$ 15.131.802,00	\$ 9.079.081,00	60,00%
3	YOLUK	\$ 15.131.802,00	\$ 9.623.827,00	63,60%
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 15.131.802,00	\$ 10.395.549,50	68,70%
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 15.131.802,00	\$ 11.167.270,50	73,80%
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 11.348.851,50	75,00%
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A	\$ 15.131.802,00	\$ 12.650.187,50	83,60%
8	KAC INGENIERIAS	\$ 15.131.802,00	\$ 12.830.000,00	84,79%
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 15.131.802,00	\$ 13.164.950,00	87,00%
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.131.802,00	\$ 15.852.347,00	104,76%

RECHAZO

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
- 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.*



“El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: *Valor Mínimo Aceptable = Mediana -* **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Dado lo anterior, se obtiene:



INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	10
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	\$ 11.258.061,00
Desviación estandar	\$ 2.057.038,00
Valor mínimo aceptable	\$ 9.201.023,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	\$ 15.131.802,00

OFERTAS RECIBIDAS				
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 8.897.501,00	-3,30%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	niso sas	\$ 9.079.081,00	-1,33%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	\$ 9.623.827,00	4,60%	CUMPLE
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 10.395.549,50	12,98%	CUMPLE
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 11.167.270,50	21,37%	CUMPLE
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 11.348.851,50	23,34%	CUMPLE
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 12.650.187,50	37,49%	CUMPLE
8	KAC INGENIERIAS	\$ 12.830.000,00	39,44%	CUMPLE
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 13.164.950,00	43,08%	CUMPLE
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.852.347,00	72,29%	NO CUMPLE



Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS**.

VALOR OFERTA: \$ 8.897.501,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **58,80%**, por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un **-3,30%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.

Ofertas incluidas en el análisis					
1	Análisis por artículo				
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0008-2026	1	\$ 8.897.501,00	58,80

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	\$ 15.131.802,00	100
Total a seleccionar	\$ 8.897.501,00	58,80
Diferencia		41,20

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:



*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el **SENA** requirió a la empresa **LYN INGENIERIA SAS**, por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó.

Dado en Soacha Cundinamarca, el primer (01) día del mes de junio de 2026.

Diana Marcela Murillo Ruiz

Evaluador – Financiero Económico



Bogotá D.C, junio 1 de 2026

Señores
NISO SAS

Asunto: **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – LOTE 1-2**

Teniendo en cuenta la información allegada por ustedes en la lista de precios ofertados para la postulación a la oferta, y en aras de no poner en riesgo la ejecución del contrato. La entidad solicita, mediante este requerimiento explicación de los valores unitarios, para no incurrir en precios artificialmente bajos, mencionado en: Colombia compra eficiente, Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Por favor enviar aclaración de precios artificialmente bajos, de acuerdo con los siguientes aspectos:

V. Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder; ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Por lo anterior se requiere el envío de las aclaraciones y justificaciones dentro del tiempo estipulado a fin de continuar con el proceso.

Atentamente

Diana Marcela Murillo Ruíz
Evaluador financiero



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública **No.MC- CMC-CIDE-0008-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.”**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

PROPONENTE: NISO SAS

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Aceptación de las especificaciones técnicas El proponente deberá aportar carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 01 – Fichas Técnicas, respecto del lote o lotes a los cuales presente oferta.	El proponente cumple con el requisito contractual al soportar, mediante certificación la aceptación de las condiciones técnicas establecidas en la adenda.	CUMPLE

2. Experiencia técnica específica El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del lote o lotes a los cuales presente oferta, mediante la presentación de uno (1) o máximo dos (2) contratos, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto, alcance o actividades correspondan o se relacionen con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria , equipos industriales, equipos de fabricación, equipos de soldadura, máquinas de confección, maquinaria textil o equipos a fines, según corresponda. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual se presente oferta.	El proponente cumple con la acreditación de la experiencia contractual al soportarla, mediante certificado de STAR EN MODA S.A.S. relacionada con el objeto del lote de la oferta.	CUMPLE
3. Personal técnico, herramientas y equipos, el proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, contará durante la ejecución contractual con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo del lote o lotes adjudicados.	El proponente cumple con el requisito contractual al soportar, mediante certificación mediante la cual manifiesta que en caso de resultar adjudicatario contará con personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo del lote o lotes adjudicados.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
NISO SAS	CUMPLE

Para constancia se firma en Soacha; a los 05 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

Amanda Rocío Cadavid T.

Amanda Rocío Cadavid Triana Evaluador Técnico

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. PROPONENTE: **NISO SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS CONTRATACIÓN - ADECUACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes requeridos.	CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
NISO SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026**.

Evaluador Técnico SST



<PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivararse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

LOTE 1: SOLDADURA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SG-SST	RESULTADO
1. LYN INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente LYN INGENIERIA SAS, identificado con NIT. 901.148.748-5.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado / recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Leonela Bello Morera – Abogada de Contratación



V.04

Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA

☒

PÚBLICA CLASIFICADA

☐

PÚBLICA RESERVADA

☐

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2		
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1


LEONELA BELLO MORERA
EVALUADORA JURIDICA

		V.04
Código: GCÓN-F-038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA		
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0008-2026		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA	PÚBLICA CLASIFICADA	PÚBLICA RESERVADA
OBJETO		
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE		

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente: LYN INGENIERIA SAS.					
Integrante 1:				10Participación	
Integrante 2:				10Participación	
Integrante 3:				10Participación	
Integrante 4:				10Participación	

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	N.A.
6.2 Objeto social relacionado	N.A.
6.3 Facultades	N.A.
6.4 Constitución y vigencia	N.A.
6.5 Tamaño	N.A.
6.6 Domicilio	N.A.
6.7 Otros	N.A.
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmesa	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1 Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SI
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA	
16 Consulta en el RNNC	SI
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA	
19 Certificado Bancario	SI
NOTA	
20	
NOTA	
21	
NOTA	
22	
NOTA	
23	
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.



EVALUACIONES ECONÓMICAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC-CIDE-0008-2026

Fecha: junio 3 de 2026

Participantes:

1. Diana Marcela Murillo Ruiz, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**, de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, publicada en SECOP II, el día 22 de mayo de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **veintiocho (28) de mayo de 2026**, donde, se presentaron **catorce (14)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:52 PM	42.902.120,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:50 PM	48.519.137,5 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:39 PM	44.408.539 COP		
LOTE 1- SOLDADURA SOLTECMA SAS	SOLTECMA SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:29 PM	15.852.347 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:28 PM	34.174.101 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:24 PM	37.096.577 COP		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SOACHA	niso sas	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:18 PM	34.915.111 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:17 PM	39.934.799,5 COP		
OFERTA ADW SAS - SENA CUNDINAMARCA MC CIDE 0008 2026	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 1:24 PM	30.142.105 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 10:36 AM	31.390.849,42 COP		
MMTO maquinas industriales SENA CUNDINAMARCA	KAC INGENIERIAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 11:31 PM	40.800.000 COP		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	MECAMAQUINAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 8:42 PM	43.060.150 COP		
mantenimiento de maquinas	INVERSIONES GAGA SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 7:56 PM	41.340.000 COP		
MC-CMC-CIDE-0008-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 2:45 PM	50.630.850 COP		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

LOTE N.2 – CONFECCIONES

OFERTAS RECIBIDAS- LOTE 2 - CONFECCIONES				
MC-CMC-CIDE-0008-2026				
N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 43.060.150,00	\$ 25.276.600,00	58,70%
2	niso sas	\$ 43.060.150,00	\$ 25.836.030,00	60,00%
3	YOLUK	\$ 43.060.150,00	\$ 27.472.750,00	63,80%
4	KAC INGENIERIAS	\$ 43.060.150,00	\$ 27.970.000,00	64,96%
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 43.060.150,00	\$ 29.539.250,00	68,60%
6	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	\$ 43.060.150,00	\$ 30.142.105,00	70,00%
7	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 43.060.150,00	\$ 31.390.849,42	72,90%
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 43.060.150,00	\$ 31.734.850,00	73,70%
9	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 43.060.150,00	\$ 33.059.687,50	76,78%
10	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 43.060.150,00	\$ 35.868.950,00	83,30%
11	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 43.060.150,00	\$ 37.465.900,00	87,01%
12	INVERSIONES GAGA SAS	\$ 43.060.150,00	\$ 41.340.000,00	96,01%
13	MECAMAQUINAS	\$ 43.060.150,00	\$ 43.060.150,00	100,00%

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
- 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.*



“El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: *Valor Mínimo Aceptable = Mediana -* **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Dado lo anterior, se obtiene:



INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	13
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	\$ 31.390.849,00
Desviación estandar	\$ 5.435.530,00
Valor mínimo aceptable	\$ 25.955.319,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	\$ 43.060.150,00

OFERTAS RECIBIDAS				
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 25.276.600,00	-2,61%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	niso sas	\$ 25.836.030,00	-0,46%	CUMPLE-CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	\$ 27.472.750,00	5,85%	CUMPLE
4	KAC INGENIERIAS	\$ 27.970.000,00	7,76%	CUMPLE
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 29.539.250,00	13,81%	CUMPLE
6	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	\$ 30.142.105,00	16,13%	CUMPLE
7	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 31.390.849,42	20,94%	CUMPLE
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 31.734.850,00	22,27%	CUMPLE
9	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 33.059.687,50	27,37%	CUMPLE
10	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 35.868.950,00	38,19%	CUMPLE
11	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 37.465.900,00	44,35%	CUMPLE
12	INVERSIONES GAGA SAS	\$ 41.340.000,00	59,27%	CUMPLE
13	MECAMAQUINAS	\$ 43.060.150,00	65,90%	CUMPLE

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS.**

VALOR OFERTA: \$ 25.276.600,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **58,70%**, por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un **-2,61%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.

Ofertas incluidas en el análisis					
1	Análisis por artículo				
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0008-2026	1	\$ 25.276.600,00	58,70

% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)		
Precio total estimado	\$ 43.060.150,00	100
Total a seleccionar	\$ 25.276.600,00	58,70
Diferencia		41,30

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:



*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el SENA requirió a la empresa **LYN INGENIERIA SAS**, por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó de la siguiente manera.



Bogotá D.C., junio 1 de 2026

Señores
LYN INGENIERIA SAS.

Asunto: **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – LOTE 1-2**

Teniendo en cuenta la información allegada por ustedes en la lista de precios ofertados para la postulación a la oferta, y en aras de no poner en riesgo la ejecución del contrato. La entidad solicita, mediante este requerimiento explicación de los valores unitarios, para no incurrir en precios artificialmente bajos, mencionado en: Colombia compra eficiente, Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Por favor enviar aclaración de precios artificialmente bajos, de acuerdo con los siguientes aspectos:

V. Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder, ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Por lo anterior se requiere el envío de las aclaraciones y justificaciones dentro del tiempo estipulado a fin de continuar con el proceso.

Atentamente


Diana Marcela Murillo Ruiz
Coordinadora Ejecutiva

Por lo cual la empresa contesto:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Neiva, 28 de mayo del 2026

SEÑORES

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Asunto: JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO – PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-CMC-CIDE-0008-2026

Cordial saludo.

Muy respetuosamente, y dando respuesta, al requerimiento solicitado en el Proceso de Contratación PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-CMC-CIDE-0008-2026 y cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

Hacemos la siguiente aclaración, razones de las cuales sostenemos los precios ofertados a dicho proceso, ya que en la actualidad LYN INGENIERIA S.A.S., ejecuto en las vigencias 2023 – 2024- 2025, a nivel nacional contratos cuyo objeto es igual o similar al de mantenimientos preventivos y correctivos máquinas de confección y sastrería, entre otros, por lo que nos hacen conocedores de los valores mínimos a ofertar.

Así mismo LYN INGENIERIA S.A.S cuenta con un centro de operaciones, donde se tiene establecido y se asigna un ejecutivo de cuenta, con el fin de darle respuesta de manera oportuna y atender nuestros procesos de logística entre el Proveedor – Empresa – Cliente.

Por otra parte, se realizan las compras directamente con proveedores mayoristas y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos entre el 15% y el 30% y forma especiales de pago en materiales, insumos y/o maquinaria. LYN INGENIERIA S.A.S, en el momento tiene liquidez financiera y así mismo el respaldo de los accionistas para dar cumplimiento de los proyectos y el cumplimiento de los acreedores.

Por lo consiguiente el centro de operaciones tiene a su disposición un almacén con stock de inventarios suficiente de materiales para este tipo de contratos lo que nos permite reducir costos en materiales y/o repuestos, además de tener equipos propios y herramientas propias disponibles por cada operario.

LYN INGENIERIA S.A.S cuenta con mano de obra directa a través de un contrato a término fijo, por lo que el costos es fijo para los contratos, ya que su personal técnico y profesional son idóneos y trabajan de forma continua con varios proyectos sectorizados en ejecución con el sector público y privados, así mismo si se requiere se realizan alianzas comerciales con empresas de la zona con el fin de darle cubrimiento y prestar un excelente servicio a las entidades contractuales.

Finalmente teniendo en cuenta la fluctuación de los precios dentro de la oferta por mi presentada, es claro que, con independencia a la estimación de la utilidad y los Imprevistos que como contratista espero lograr con la ejecución del proceso contractual. El grupo económico de la compañía LYN INGENIERIA S.A.S. realiza la desagregación de la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el contrato, con el fin de demostrar al comité evaluador técnico económico la efectividad, financiera, operacional y de

Información de contacto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



cumplimiento del contrato a realizar, ya que igual contamos con un sistema de gestión de calidad interno la cual busca darle el cumplimiento de las necesidades de nuestros clientes.

Por lo consiguiente es de recordar que para dicho contrato es respaldado por las pólizas contractuales que dan seriedad a entre las partes, bajo ese criterio es palmar que como contratista a mi entero albedrio puedo sacrificar la utilidad de uno o más ítems en la medida que otros de aquellos en que se desagrega el contrato le genere un mayor porcentaje de utilidad y cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato y generadas por el supervisor.

CORDIALMENTE

GERARDINE LAMPREA HERRERA
C.C 1.075.317.681
REPRESENTANTE LEGAL
LYN INGENIERIA SAS
NIT: 901.148.748-5
ingenierialyn@gmail.com



JUSTIFICACION VALORES

NOMBRE DEL PROCESO: MC-CMC-CIDE-0008-2026

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	COSTO DEL BIEN/MANO DE OBRA	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
A. Mantenimiento preventivo Motores fuera de borda							
1	DOS AGUJAS BARRA FIJA ELECTRONICA	1	542.983	358.369	92.307	10.860	81.447
2	MULTI AGUJAS 12 AGUJAS	1	405.042	267.328	68.857	8.101	60.756
3	EMPRETINADORA	1	302.311	199.525	51.393	6.046	45.347
4	MULTI AGUJA 8 AGUJA	1	390.336	257.622	66.357	7.807	58.550
5	PLANA MECANICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
6	BORDADORA 1 CABEZA	1	836.471	552.071	142.200	16.729	125.471
7	CERRADORA 3 AGUJAS MECANICA	1	407.983	269.269	69.357	8.160	61.197
8	PLANA MECANICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
9	FILETEADORA MECATRONICA	1	290.546	191.761	49.393	5.811	43.582
10	ZIGZADORA MECANICA	1	292.017	192.731	49.643	5.840	43.803
11	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
12	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
13	PLANAMECANICA	1	289.118	190.818	49.150	5.782	43.368
14	PLANA ELECTRONICA	1	443.193	292.508	75.343	8.864	66.479
15	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
16	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
17	PLANA MECATRONICA	1	284.706	187.906	48.400	5.694	42.706
18	PLANA MECATRONICA	1	422.647	278.947	71.850	8.453	63.397
19	FILETEADORA MECATRONICA	1	286.176	188.876	48.650	5.724	42.926
20	PLANA MECATRONICA	1	422.647	278.947	71.850	8.453	63.397
21	PLANA MECATRONICA	1	478.403	315.746	81.329	9.568	71.761
22	PRESILLADORA ELCTRONICA	1	484.286	319.629	82.329	9.686	72.643
23	PLANA MECANICA	1	277.353	183.053	47.150	5.547	41.603
24	FILETEADORA MECANICA	1	289.118	190.818	49.150	5.782	43.368
25	COLLARIN MECANICA	1	296.429	195.643	50.393	5.929	44.464
26	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
27	PLANA ELECTRONICA	1	428.529	282.829	72.850	8.571	64.279
28	PLANA ELECTRONICA	1	428.529	282.829	72.850	8.571	64.279
29	PLANA ELECTRONICA	1	569.370	375.784	96.793	11.387	85.405
30	DOS AGUJAS ELECTRONICA	1	531.218	350.604	90.307	10.624	79.683
31	PLANA MECATRONICA	1	286.176	188.876	48.650	5.724	42.926
32	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
33	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
34	PLANA MECATRONICA	1	283.235	186.935	48.150	5.665	42.485
35	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
36	COLLARIN MECANICA	1	297.899	196.613	50.643	5.958	44.685
37	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
38	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
39	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
40	OJALADORA ELCTRONICA	1	639.832	422.289	108.771	12.797	95.975
41	FILETEADORA MECANICA	1	302.311	199.525	51.393	6.046	45.347
42	BOTONADORA MECATRONICA	1	454.916	300.245	77.336	9.098	68.237
43	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
44	PLANA MECATRONICA	1	289.118	190.818	49.150	5.782	43.368
45	COLLARIN MECANICA	1	459.328	303.156	78.086	9.187	68.899
46	DOS AGUJAS MECANICA	1	522.437	344.808	88.814	10.449	78.366
47	COLLARIN CODO MECANICA	1	311.092	205.321	52.886	6.222	46.664
48	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
49	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
50	PLANA MECATRONICA	1	281.765	185.965	47.900	5.635	42.265
51	PLANA MECATRONICA	1	286.176	188.876	48.650	5.724	42.926
52	FILETEADORA MECANICA	1	297.899	196.613	50.643	5.958	44.685
53	FILETEADORA MECANICA	1	300.840	198.555	51.143	6.017	45.126
54	PLANA ELECTRONICA	1	481.345	317.687	81.829	9.627	72.202
55	PLANA MECATERONICA	1	372.731	246.003	63.364	7.455	55.910
56	PLANA MECATRONICA	1	422.647	278.947	71.850	8.453	63.397
57	PLANCHA MECANICA	1	143.824	94.924	24.450	2.876	21.574
58	PLANCHA MECANICA	1	157.017	103.631	26.693	3.140	23.553
59	PLANCHA MECANICA	1	149.706	98.806	25.450	2.994	22.456
60	CORTADORA MECANICA	1	120.336	79.422	20.457	2.407	18.050
61	CORTADORA MECANICA	1	193.697	127.840	32.929	3.874	29.055
62	CORTADORA MECANICA	1	149.706	98.806	25.450	2.994	22.456
63	CORTADORA MECANICA	1	129.160	85.245	21.957	2.583	19.374
SUBTOTAL			21.240.840				
IVA			4.035.760				
TOTAL			25.276.600				

GERALDINE LAMPREA HERRERA
REPRESENTA LEGAL
LYN INGENIERIA SAS

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 EXT 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



En atención a lo anteriormente expuesto respecto a la justificación de precios presuntamente artificialmente bajos, se indica que la Entidad recibió respuesta por parte del proponente **LYN INGENIERIA SAS**, en la cual se exponen de manera detallada las razones que sustentan la propuesta económica presentada.

Una vez analizados los argumentos aportados, se evidencia que el valor ofertado obedece a un análisis interno riguroso de costos, que le permite al proponente optimizar recursos mediante economías de escala, el aprovechamiento de su plataforma operativa propia y la integración de operaciones con otros clientes activos.

En este sentido, dichas condiciones particulares de operación permiten justificar que el precio ofertado sea competitivo, sin que ello represente un riesgo para el cumplimiento del contrato ni para la sostenibilidad económica de la empresa.

Adicionalmente, el proponente manifiesta que su oferta fue aprobada tras un análisis financiero que garantiza la rentabilidad de la operación, indicando que se mantienen los márgenes de utilidad empresarial y que no se compromete la calidad del servicio ofrecido. Este aspecto resulta fundamental para asegurar la adecuada ejecución contractual, en concordancia con principios de responsabilidad empresarial.

En consecuencia, para la Entidad resulta claro que los valores presentados por **LYN INGENIERIA SAS**, no pueden considerarse artificialmente bajos, toda vez que las explicaciones suministradas permiten verificar que los costos fueron estructurados con base en un análisis técnico y financiero sólido, acorde con las condiciones propias del proponente.

Por lo anterior, no se evidencia que la propuesta económica represente un riesgo para la correcta ejecución del contrato ni para la protección de los intereses de la Entidad.

EVALUACIÓN ECONOMICA: CUMPLE.

Dado en Soacha Cundinamarca, al tercer (03) día del mes de junio de 2026.

Diana Marcela Murillo Ruiz

Evaluador – Financiero Económico



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

SENA Regional Cundinamarca

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026

1. PROPONENTE: LYN INGENIERIA SAS

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proponente deberá aportar carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifieste de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 01 – Fichas Técnicas, respecto del lote o lotes a los cuales presente oferta. Dicha manifestación deberá comprender la aceptación de la totalidad de los ítems, cantidades, actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos incluidos cuando aplique, condiciones de ejecución, criterios de aceptación, garantía mínima del servicio, entrega de informes técnicos, pruebas de funcionamiento, actualización de hojas de vida de los equipos y demás exigencias técnicas establecidas por la Entidad. No se aceptarán ofertas parciales por ítem dentro de un mismo lote. En consecuencia, el proponente que presente oferta para un lote deberá ofertar la totalidad de los ítems que lo integran.	El oferente presenta la carta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado, según corresponda, en la cual manifiesta de manera expresa que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas.	APROBADO
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del lote o lotes a los cuales presente oferta, mediante la presentación de uno (1) o máximo dos (2) contratos, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto, alcance o actividades correspondan o se relacionen con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria, equipos industriales, equipos de fabricación, equipos de soldadura, máquinas de confección, maquinaria textil o equipos afines, según corresponda. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual se presente oferta. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de	El proponente acredita experiencia específica en la ejecución de contratos con el objeto del lote o lotes a los cuales presentó oferta, mediante la presentación de uno (1) o máximo dos (2) contratos	APROBADO



INFORME EVALUACIÓN TECNICA
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca

maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes Mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.		
El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, contará durante la ejecución contractual con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo del lote o lotes adjudicados. Para el Lote 1 – Soldadura, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de equipos de soldadura, sistemas eléctricos, conexiones, portaelectrodos, pinzas, guayas, paneles de control, sistemas de refrigeración, ajustes, calibración y pruebas de funcionamiento. Para el Lote 2 – Confecciones, el personal deberá contar con conocimientos en mantenimiento de maquinaria industrial de confección, sistemas de costura, tensión, sincronización, lubricación, ajustes mecánicos, calibración, reparación y puesta en funcionamiento.	El oferente presenta la carta de compromiso donde manifieste que cuenta con el personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.	APROBADO

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
2. LYN INGENIERIA SAS NIT. 901.148.748-5	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los 03 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

FIRMA DEL EVALUADOR
Edgar Hernando López Ochoa
Instructor Industria

FIRMA DEL EVALUADOR
John Wilmar Higueta
Coordinador Académico Titulada



INFORME EVALUACIÓN TECNICA

**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. PROPONENTE: **LYN INGENIERIA SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS CONTRATACIÓN - ADECUACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes requeridos.	CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
LYN INGENIERIA SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **04 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026**.

Evaluador Técnico SST

RV: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Desde Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>

Fecha Mié 24/06/2026 11:14 AM

Para Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (14 MB)

NOVENO INFORME DE EVALUACION Y DE ADJUDICACION DEFINITIVA.pdf;

Cordial saludo,

En mi calidad de evaluador del componente financiero, manifiesto que revisé el Informe de Evaluación Consolidado del Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026** y apruebo su contenido, así como la recomendación de adjudicación allí consignada, en lo que corresponde al componente evaluado.

Cordialmente;

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: martes, 23 de junio de 2026 16:09

Para: John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>

Cc: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Estimados evaluadores,

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para su revisión y aprobación el noveno Informe de Evaluación y Consolidado de Adjudicación correspondiente al LOTE 1: SOLDADURA de el Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, cuyo objeto es: **“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha”**.

Lo anterior, con el fin de contar con la aprobación expresa de cada componente evaluador frente al consolidado y la recomendación de adjudicación allí contenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y conforme a las indicaciones del formato GCCON-F-039, en el sentido de que la aprobación puede surtirse mediante correo electrónico institucional como mensaje de datos, el cual permite identificar al iniciador y evidencia la aprobación del contenido remitido.

En ese sentido, agradezco responder este correo indicando de manera expresa lo siguiente:

“En mi calidad de evaluador del componente [jurídico/técnico/financiero/SST/ambiental/económico], manifiesto que revisé el Informe de Evaluación Consolidado del Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026** y apruebo su contenido, así como la recomendación de adjudicación allí consignada, en lo que corresponde al componente evaluado.”

Una vez recibidas las aprobaciones, los correos serán anexados en formato PDF como soporte del consolidado y cargados en la plataforma de Secop II y proceder con la adjudicación del Lote 1 Soldadura

Agradezco su pronta respuesta para continuar con el trámite del proceso.

Cordialmente,

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 15:27

Para: John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>

Cc: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Estimados evaluadores,

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para su revisión y aprobación el Informe de Evaluación Consolidado correspondiente al Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, cuyo objeto es: **“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha”**.

Lo anterior, con el fin de contar con la aprobación expresa de cada componente evaluador frente al consolidado y la recomendación de adjudicación allí contenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y conforme a las indicaciones del formato GCON-F-039, en el sentido de que la aprobación puede surtirse mediante correo electrónico institucional como mensaje de datos, el cual permite identificar al iniciador y evidencia la aprobación del contenido remitido.

En ese sentido, agradezco responder este correo indicando de manera expresa lo siguiente:

“En mi calidad de evaluador del componente [jurídico/técnico/financiero/SST/ambiental/económico], manifiesto que revisé el Informe de Evaluación Consolidado del Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026** y apruebo su contenido, así como la recomendación de adjudicación allí consignada, en lo que corresponde al componente evaluado.”

Una vez recibidas las aprobaciones, los correos serán anexados en formato PDF como soporte del consolidado y cargados en la plataforma correspondiente.

Agradezco su pronta respuesta para continuar con el trámite del proceso.

Cordialmente,

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 09:31

Para: Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

Cc: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Buenos días,

Componente Evaluador,

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir la subsanación correspondiente al primer oferente evaluado, **LYN Ingeniería S.A.S.**, para su revisión y evaluación.

Se anexa la carpeta respectiva.

Quedo atenta a cualquier observación.

Cordialmente

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 16:13

Para: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

Cc: Diana Yadira Bolivar Latorre <dbolivarl@sena.edu.co>; Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Buenos Tardes

Componente Evaluador

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar de manera atenta que se adelante la **Evaluación Técnica, Financiera, SST y AMBIENTAL** conforme a lo dispuesto en el Estudio Previo correspondiente al proceso de Mínima Cuantía **No. MC-CMC-CIDE-0008-2026**, cuyo objeto es:

“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.”

Para el desarrollo de dicha evaluación, se solicita ingresar al enlace del proceso en SECOP II, donde se encuentran disponibles las carpetas de cada oferente y sus respectivas propuestas:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47742545&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Adicionalmente, se informa que se recibieron en total catorce (14) ofertas, de las cuales diez (10) corresponden al **Lote 1 – Soldadura** y trece (13) al **Lote 2 – Confecciones**. Dichas propuestas deberán ser revisadas y evaluadas de conformidad con los criterios establecidos en el Estudio Previo. En este sentido, me permito remitir las respectivas ofertas para su análisis y evaluación.

LOTE 1 SOLDADURA		
Nº	PROPONENTE	VALOR
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 8.897.501,00
2	niso sas	\$ 9.079.081,00
3	YOLUK	\$ 9.623.827,00
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 10.395.549,50
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 11.167.270,50
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 11.348.851,50
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 12.650.187,50
8	KAC INGENIERIAS	\$ 12.830.000,00
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 13.164.950,00
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.852.347,00

LOTE 2 CONFECCIONES		
Nº	PROPONENTE	VALOR
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 25.276.600,00
2	niso sas	\$ 25.836.030,00
3	YOLUK	\$ 27.472.750,00
4	KAC INGENIERIAS	\$ 27.970.000,00
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 29.539.250,00
6	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	\$ 30.142.105,00
7	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 31.390.849,42
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 31.734.850,00
9	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 33.059.687,50
10	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 35.868.950,00
11	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 37.465.900,00
12	INVERSIONES GAGA SAS	\$ 41.340.000,00
13	MECAMAQUINAS	\$ 43.060.150,00

Les Comparto drive donde están las carpetas de las ofertas:

Fecha límite para la entrega de la evaluación técnica:

 **1 de junio de 2026 hasta la 11:00 am**

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

De: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>

Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 17:08

Para: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>

Cc: Diana Yadira Bolivar Latorre <dbolivarl@sena.edu.co>

Asunto: RV: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Respetados, cordial saludo

En atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación publicado el 25 de septiembre de 2025 y a la lista de chequeo aplicable a los procesos de Mínima Cuantia, se requiere conformar y formalizar la designación del Comité Estructurador del proceso contractual que adelantará el Centro de Formación. Este comité tendrá a su cargo la estructuración integral del proceso, incluyendo la elaboración y consolidación de los estudios previos, justificación, fichas, especificaciones técnicas, estudio de mercado, matriz de riesgos, así como el acompañamiento del trámite precontractual, lo que comprende la respuesta a observaciones, la evaluación de ofertas y proponentes, y la gestión documental necesaria hasta la aprobación de garantías (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Asimismo, el Comité Estructurador deberá presentar el documento final con sus respectivos soportes, asegurando una adecuada planeación que sustente la necesidad, la modalidad de selección aplicable y la pertinencia técnica, jurídica y económica del proceso, conforme a los lineamientos institucionales.

En consecuencia, se solicita la designación y comunicación formal de los integrantes del Comité Estructurador del proceso cuyo objeto es:

“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.”

No.	Área	ESTRUCTURADOR
1	Ámbito Jurídico	Leonela Bello Morera
2	Ámbito Técnico	Alba Consuelo Casas

3	Ámbito Técnico	John Wilmar Higuita Valencia
4	Ámbito Técnico	Amanda Rocio Cadavid
5	Ámbito Técnico	Edgar Hernando López Ochoa
6	Ámbito económico	Diana Marcela Murillo
7	Ámbito técnico SST:	Mario Fernando Baquero Beltrán
8	Ámbito Ambiental	Natalia Roció González Cadavid

Por lo anterior, mediante el presente correo y en calidad de Ordenador del Gasto, se comunica formalmente la designación de los integrantes del Comité Estructurador relacionados, y se les convoca a dar inicio a la estructuración y acompañamiento del proceso, en los términos previstos en el Manual de Contratación y la lista de chequeo aplicable, hasta la culminación de la etapa precontractual y los trámites que correspondan.

Respetuosamente,

Cordialmente,



Argemiro Celis Castro

Subdirector de Centro (e)

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

aceliscas@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:18000

Calle 13 No 10-63, Soacha



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Argemiro Celis Castro

Centro Ind. y Desar. Empres. de Soacha - Subdirector
de Centro (E)

aceliscas@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Clle 13 No. 10 -60



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Leonela Bello Morera

Centro Industrial Y Desarrollo Empresarial De Soacha -
Contratista
lbello@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 18006
Cllé 13 No. 10 -60



www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Diana Marcela Murillo Ruiz

Centro Industrial Y Desarrollo Empresarial De Soacha -
Contratista
dmurillo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Cllé 13 No. 10 -60



www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Desde John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>

Fecha Mié 24/06/2026 9:50 AM

Para Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>

CC Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

Cordial saludo.

En mi calidad de evaluador del componente técnico, manifiesto que revisé el Informe de Evaluación Consolidado del Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026** y apruebo su contenido, así como la recomendación de adjudicación allí consignada, en lo que corresponde al componente evaluado.

Atentamente;



JOHN W. HIGUITA

Coordinador Académico de Formación Titulada.

jhiguitav@sena.edu.co

5461500

calle 13 # 10-63 Soacha



@SENAComunica

www.sena.edu.co

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Fecha: martes, 23 de junio de 2026 a las 4:12 p.m.

Para: John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>

CC: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Estimados evaluadores,

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para su revisión y aprobación el noveno Informe de Evaluación y Consolidado de Adjudicación correspondiente al LOTE 1: SOLDADURA de el Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, cuyo objeto es: **“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha”**.

Lo anterior, con el fin de contar con la aprobación expresa de cada componente evaluador frente al consolidado y la recomendación de adjudicación allí contenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y conforme a las indicaciones del formato GCCON-F-039, en el sentido de que la aprobación puede surtirse mediante correo electrónico institucional como mensaje de datos, el cual permite identificar al iniciador y evidencia la aprobación del contenido remitido.

En ese sentido, agradezco responder este correo indicando de manera expresa lo siguiente:

“En mi calidad de evaluador del componente [jurídico/técnico/financiero/SST/ambiental/económico], manifiesto que revisé el Informe de Evaluación Consolidado del Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026** y apruebo su contenido, así como la recomendación de adjudicación allí consignada, en lo que corresponde al componente evaluado.”

Una vez recibidas las aprobaciones, los correos serán anexados en formato PDF como soporte del consolidado y cargados en la plataforma de Secop II y proceder con la adjudicación del Lote 1 Soldadura

Agradezco su pronta respuesta para continuar con el trámite del proceso.

Cordialmente,

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 15:27

Para: John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>

Cc: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Estimados evaluadores,

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para su revisión y aprobación el Informe de Evaluación Consolidado correspondiente al Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, cuyo objeto es: **“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha”**.

Lo anterior, con el fin de contar con la aprobación expresa de cada componente evaluador frente al consolidado y la recomendación de adjudicación allí contenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y conforme a las indicaciones del formato GCCON-F-039, en el sentido

de que la aprobación puede surtirse mediante correo electrónico institucional como mensaje de datos, el cual permite identificar al iniciador y evidencia la aprobación del contenido remitido.

En ese sentido, agradezco responder este correo indicando de manera expresa lo siguiente:

“En mi calidad de evaluador del componente [jurídico/técnico/financiero/SST/ambiental/económico], manifiesto que revisé el Informe de Evaluación Consolidado del Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026** y apruebo su contenido, así como la recomendación de adjudicación allí consignada, en lo que corresponde al componente evaluado.”

Una vez recibidas las aprobaciones, los correos serán anexados en formato PDF como soporte del consolidado y cargados en la plataforma correspondiente.

Agradezco su pronta respuesta para continuar con el trámite del proceso.

Cordialmente,

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 09:31

Para: Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

Cc: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Buenos días,

Componente Evaluador,

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir la subsanación correspondiente al primer oferente evaluado, **LYN Ingeniería S.A.S.**, para su revisión y evaluación.

Se anexa la carpeta respectiva.

Quedo atenta a cualquier observación.

Cordialmente

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 16:13

Para: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar

Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>
Cc: Diana Yadira Bolivar Latorre <dbolivarl@sena.edu.co>; Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>
Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Buenos Tardes

Componente Evaluador

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar de manera atenta que se adelante la **Evaluación Técnica, Financiera, SST y AMBIENTAL** conforme a lo dispuesto en el Estudio Previo correspondiente al proceso de Mínima Cuantía **No. MC-CMC-CIDE-0008-2026**, cuyo objeto es:

“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.”

Para el desarrollo de dicha evaluación, se solicita ingresar al enlace del proceso en SECOP II, donde se encuentran disponibles las carpetas de cada oferente y sus respectivas propuestas:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47742545&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Adicionalmente, se informa que se recibieron en total catorce (14) ofertas, de las cuales diez (10) corresponden al **Lote 1 – Soldadura** y trece (13) al **Lote 2 – Confecciones**. Dichas propuestas deberán ser revisadas y evaluadas de conformidad con los criterios establecidos en el Estudio Previo. En este sentido, me permito remitir las respectivas ofertas para su análisis y evaluación.

LOTE 1 SOLDADURA		
Nº	PROPONENTE	VALOR
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 8.897.501,00
2	niso sas	\$ 9.079.081,00
3	YOLUK	\$ 9.623.827,00
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 10.395.549,50
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 11.167.270,50
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 11.348.851,50
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 12.650.187,50
8	KAC INGENIERIAS	\$ 12.830.000,00
9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 13.164.950,00
10	SOLTECMA SAS	\$ 15.852.347,00

LOTE 2 CONFECCIONES		
Nº	PROPONENTE	VALOR
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 25.276.600,00
2	niso sas	\$ 25.836.030,00
3	YOLUK	\$ 27.472.750,00

4	KAC INGENIERIAS	\$	27.970.000,00
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$	29.539.250,00
6	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	\$	30.142.105,00
7	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$	31.390.849,42
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$	31.734.850,00
9	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$	33.059.687,50
10	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$	35.868.950,00
11	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$	37.465.900,00
12	INVERSIONES GAGA SAS	\$	41.340.000,00
13	MECAMAQUINAS	\$	43.060.150,00

Les Comparto drive donde están las carpetas de las ofertas:

 [OFERTAS MC-CMC-CIDE-0008-2026](#)

Fecha límite para la entrega de la evaluación técnica:

 **1 de junio de 2026 hasta la 11:00 am**

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

De: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>

Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 17:08

Para: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>

Cc: Diana Yadira Bolivar Latorre <dbolivarl@sena.edu.co>

Asunto: RV: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Respetados, cordial saludo

En atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación publicado el 25 de septiembre de 2025 y a la lista de chequeo aplicable a los procesos de Mínima Cuantia, se requiere conformar y formalizar la designación del Comité Estructurador del proceso contractual que adelantará el Centro de Formación. Este comité tendrá a su cargo la estructuración integral del proceso, incluyendo la elaboración y consolidación de los estudios previos, justificación, fichas, especificaciones técnicas, estudio de mercado, matriz de riesgos, así como el acompañamiento del trámite precontractual, lo que comprende la respuesta a observaciones, la evaluación de ofertas y proponentes, y la gestión documental necesaria hasta la aprobación de garantías (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Asimismo, el Comité Estructurador deberá presentar el documento final con sus respectivos soportes, asegurando una adecuada planeación que sustente la necesidad, la modalidad de selección aplicable y la pertinencia técnica, jurídica y económica del proceso, conforme a los lineamientos institucionales.

En consecuencia, se solicita la designación y comunicación formal de los integrantes del Comité Estructurador del proceso cuyo objeto es:

“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.”

No.	Área	ESTRUCTURADOR
1	Ámbito Jurídico	Leonela Bello Morera
2	Ámbito Técnico	Alba Consuelo Casas
3	Ámbito Técnico	John Wilmar Higuita Valencia
4	Ámbito Técnico	Amanda Rocio Cadavid
5	Ámbito Técnico	Edgar Hernando López Ochoa
6	Ámbito económico	Diana Marcela Murillo
7	Ámbito técnico SST:	Mario Fernando Baquero Beltrán
8	Ámbito Ambiental	Natalia Roció González Cadavid

Por lo anterior, mediante el presente correo y en calidad de Ordenador del Gasto, se comunica formalmente la designación de los integrantes del Comité Estructurador relacionados, y se les convoca a dar inicio a la estructuración y acompañamiento del proceso, en los términos previstos en el Manual de Contratación y la lista de chequeo aplicable, hasta la culminación de la etapa precontractual y los trámites que correspondan.

Respetuosamente,

Cordialmente,



Argemiro Celis Castro

Subdirector de Centro (e)

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

aceliscas@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:18000

Calle 13 No 10-63, Soacha



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Argemiro Celis Castro

Centro Indust. y Desar. Empres. de Soacha - Subdirector
de Centro (E)
aceliscas@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:
Cllé 13 No. 10 -60



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Leonela Bello Morera

Centro Industrial Y Desarrollo Empresarial De Soacha -
Contratista
lbello@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext: 18006
Cllé 13 No. 10 -60



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



John Wilmar Higuíta Valencia

Centro Indust. y Desar. Empres. de Soacha - Instructor
G12
jhiguitav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Clle 13 No. 10 -60



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Desde Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>

Fecha Mié 24/06/2026 2:10 PM

Para Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>; John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>

CC Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

PSI

En mi calidad de evaluador del componente SST, manifiesto que revisé el Informe de Evaluación Consolidado del Proceso Nro. MC-CMC-CIDE-0008-2026 y apruebo su contenido, así como la recomendación de adjudicación allí consignada, en lo que corresponde al componente evaluado.

Cordialmente,



Mario Fernando Baquero Beltran

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial

Contratista - Dinamizador SIGA

mfbaquero@sena.edu.co

Calle 13 # 10 - 63 / Soacha

312 253 8826



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: martes, 23 de junio de 2026 16:09

Para: John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa

<ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran

<mfbaquero@sena.edu.co>

Cc: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez

<micardenasg@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Estimados evaluadores,

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para su revisión y aprobación el noveno Informe de Evaluación y Consolidado de Adjudicación correspondiente al LOTE 1: SOLDADURA de el Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, cuyo objeto es: **“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha”**.

Lo anterior, con el fin de contar con la aprobación expresa de cada componente evaluador frente al consolidado y la recomendación de adjudicación allí contenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y conforme a las indicaciones del formato GCCON-F-039, en el sentido de que la aprobación puede surtirse mediante correo electrónico institucional como mensaje de datos, el cual permite identificar al iniciador y evidencia la aprobación del contenido remitido.

En ese sentido, agradezco responder este correo indicando de manera expresa lo siguiente:

“En mi calidad de evaluador del componente [jurídico/técnico/financiero/SST/ambiental/económico], manifiesto que revisé el Informe de Evaluación Consolidado del Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026** y apruebo su contenido, así como la recomendación de adjudicación allí consignada, en lo que corresponde al componente evaluado.”

Una vez recibidas las aprobaciones, los correos serán anexados en formato PDF como soporte del consolidado y cargados en la plataforma de Secop II y proceder con la adjudicación del Lote 1 Soldadura

Agradezco su pronta respuesta para continuar con el trámite del proceso.

Cordialmente,

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 15:27

Para: John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana

<acavadidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz

<dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez

Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>

Cc: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez

<micardenasg@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Estimados evaluadores,

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para su revisión y aprobación el Informe de Evaluación Consolidado correspondiente al Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026**, cuyo objeto es: **“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha”**.

Lo anterior, con el fin de contar con la aprobación expresa de cada componente evaluador frente al consolidado y la recomendación de adjudicación allí contenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y conforme a las indicaciones del formato GCCON-F-039, en el sentido de que la aprobación puede surtirse mediante correo electrónico institucional como mensaje de datos, el cual permite identificar al iniciador y evidencia la aprobación del contenido remitido.

En ese sentido, agradezco responder este correo indicando de manera expresa lo siguiente:

“En mi calidad de evaluador del componente [jurídico/técnico/financiero/SST/ambiental/económico], manifiesto que revisé el Informe de Evaluación Consolidado del Proceso Nro. **MC-CMC-CIDE-0008-2026** y apruebo su contenido, así como la recomendación de adjudicación allí consignada, en lo que corresponde al componente evaluado.”

Una vez recibidas las aprobaciones, los correos serán anexados en formato PDF como soporte del consolidado y cargados en la plataforma correspondiente.

Agradezco su pronta respuesta para continuar con el trámite del proceso.

Cordialmente,

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 09:31

Para: Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higuity Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

Cc: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Buenos días,

Componente Evaluador,

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir la subsanación correspondiente al primer oferente evaluado, **LYN Ingeniería S.A.S.**, para su revisión y evaluación.

Se anexa la carpeta respectiva.

Quedo atenta a cualquier observación.

Cordialmente

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 16:13

Para: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>

Cc: Diana Yadira Bolivar Latorre <dbolivarl@sena.edu.co>; Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>

Asunto: Re: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Buenos Tardes

Componente Evaluador

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar de manera atenta que se adelante la **Evaluación Técnica, Financiera, SST y AMBIENTAL** conforme a lo dispuesto en el Estudio Previo correspondiente al proceso de Mínima Cuantía **No. MC-CMC-CIDE-0008-2026**, cuyo objeto es:

“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.”

Para el desarrollo de dicha evaluación, se solicita ingresar al enlace del proceso en SECOP II, donde se encuentran disponibles las carpetas de cada oferente y sus respectivas propuestas:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47742545&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Adicionalmente, se informa que se recibieron en total catorce (14) ofertas, de las cuales diez (10) corresponden al **Lote 1 – Soldadura** y trece (13) al **Lote 2 – Confecciones**. Dichas propuestas deberán ser revisadas y evaluadas de conformidad con los criterios establecidos en el Estudio Previo. En este sentido, me permito remitir las respectivas ofertas para su análisis y evaluación.

LOTE 1 SOLDADURA		
Nº	PROPONENTE	VALOR
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 8.897.501,00
2	iniso sas	\$ 9.079.081,00
3	YOLUK	\$ 9.623.827,00
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$ 10.395.549,50
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 11.167.270,50
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 11.348.851,50
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 12.650.187,50
8	KAC INGENIERIAS	\$ 12.830.000,00

9	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$	13.164.950,00
10	SOLTECMA SAS	\$	15.852.347,00

LOTE 2 CONFECCIONES			
Nº	PROPONENTE	VALOR	
1	LYN INGENIERIA SAS.	\$	25.276.600,00
2	niso sas	\$	25.836.030,00
3	YOLUK	\$	27.472.750,00
4	KAC INGENIERIAS	\$	27.970.000,00
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$	29.539.250,00
6	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	\$	30.142.105,00
7	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$	31.390.849,42
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$	31.734.850,00
9	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	\$	33.059.687,50
10	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$	35.868.950,00
11	TOOLS & SERVICES S.A.S	\$	37.465.900,00
12	INVERSIONES GAGA SAS	\$	41.340.000,00
13	MECAMAQUINAS	\$	43.060.150,00

Les Comparto drive donde están las carpetas de las ofertas:

 [OFERTAS MC-CMC-CIDE-0008-2026](#)

Fecha límite para la entrega de la evaluación técnica:

 **1 de junio de 2026 hasta la 11:00 am**

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

De: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>

Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 17:08

Para: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higueta Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Amanda Rocio Cadavid Triana <acadavidt@sena.edu.co>; Edgar Hernando López Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Diana Marcela Murillo Ruiz <dmurillo@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>

Cc: Diana Yadira Bolivar Latorre <dbolivarl@sena.edu.co>

Asunto: RV: Designación Equipo Estructurador Proceso MC-CMC-CIDE-0008-2026 - Minima Cuantia

Respetados, cordial saludo

En atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación publicado el 25 de septiembre de 2025 y a la lista de chequeo aplicable a los procesos de Mínima Cuantía, se requiere conformar y formalizar la designación del Comité Estructurador del proceso contractual que adelantará el Centro de Formación. Este comité tendrá a su cargo la estructuración integral del proceso, incluyendo la elaboración y consolidación de los estudios previos, justificación, fichas, especificaciones técnicas, estudio de mercado, matriz de riesgos, así como el acompañamiento del trámite precontractual, lo que comprende la respuesta a observaciones, la evaluación de ofertas y proponentes, y la gestión documental necesaria hasta la aprobación de garantías (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Asimismo, el Comité Estructurador deberá presentar el documento final con sus respectivos soportes, asegurando una adecuada planeación que sustente la necesidad, la modalidad de selección aplicable y la pertinencia técnica, jurídica y económica del proceso, conforme a los lineamientos institucionales.

En consecuencia, se solicita la designación y comunicación formal de los integrantes del Comité Estructurador del proceso cuyo objeto es:

“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas y herramientas ubicados en los ambientes de formación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.”

No.	Área	ESTRUCTURADOR
1	Ámbito Jurídico	Leonela Bello Morera
2	Ámbito Técnico	Alba Consuelo Casas
3	Ámbito Técnico	John Wilmar Higuita Valencia
4	Ámbito Técnico	Amanda Rocio Cadavid
5	Ámbito Técnico	Edgar Hernando López Ochoa
6	Ámbito económico	Diana Marcela Murillo
7	Ámbito técnico SST:	Mario Fernando Baquero Beltrán
8	Ámbito Ambiental	Natalia Roció González Cadavid

Por lo anterior, mediante el presente correo y en calidad de Ordenador del Gasto, se comunica formalmente la designación de los integrantes del Comité Estructurador relacionados, y se les convoca a dar inicio a la estructuración y acompañamiento del proceso, en los términos previstos en el Manual de Contratación y la lista de chequeo aplicable, hasta la culminación de la etapa precontractual y los trámites que correspondan.

Respetuosamente,

Cordialmente,



Argemiro Celis Castro

Subdirector de Centro (e)

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

aceliscas@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:18000

Calle 13 No 10-63, Soacha



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Argemiro Celis Castro

Centro Indust. y Desar. Empres. de Soacha - Subdirector de Centro (E)

aceliscas@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Clle 13 No. 10 -60



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Leonela Bello Morera

Centro Industrial Y Desarrollo Empresarial De Soacha - Contratista

lbello@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 18006

Clle 13 No. 10 -60



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o

copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Mario Fernando Baquero Beltran

Regional Cundinamarca - Contratista

mfbaquero@sena.edu.co

3122538826

Diagonal 45D No. 19 72



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.